

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 80

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-5691 *Notificación de sentencia 130/2015 en procedimiento ordinario 311/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000311/2014 a instancia de JUAN MANUEL PÉREZ ECHEVARRÍA frente a ERTEL SOLUCIONES S.L, FOGASA y JUAN MADRAZO LEAL, en los que se ha dictado sentencia con núm. 130/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Juan Manuel Pérez Echevarría frente a la empresa ERTEL SOLUCIONES S.L, el Administrador concursal D. Juan Madrazo Leal y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 1.138,68 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sabe que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ERTEL SOLUCIONES S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/5691

CVE-2015-5691